



ORDENANZA N° 1372/2006

VISTO: Expte. N° 2496/06 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 06/07/2006 que contiene Nota N° 128/06 de fecha 05/07/2006 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante la cual remite documentación presentada por el Sr. Armando Fernández, D.N.I. N° 11.227.003, quien solicita habilitación para ser Permisionario en el rubro Taxi de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una automotor Marca FIAT, Modelo DUNA SD, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 146B2000 5051573, Chasis N° 8AP155000W8437678, Dominio N° CJH485, de su propiedad, con domicilio en calle Los Ñires 024 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en Nota N° 128/06 de la Dirección de Tránsito y Transporte, se informa que el presentante cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 12/07/2006, conforme lo establecido en la citada Ordenanza (Art. 3°) y Despacho N° 018/2006 de la Comisión de Labor Legislativa, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1372/06.-

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Permissionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Señor **Armando Fernández, D.N.I. N1° 11.227.003**, con domicilio en calle Los Ñires N° 024 de esta localidad Junín de los Andes; y **HABÍLITASE** la Unidad automotor Marca FIAT, Modelo DUNA SD, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 146B2000 5051573, Chasis N° 8AP155000W8437678, Dominio N° CJH485, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1288/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
 VICEINTENDENTE
 PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES